



BUIN, 01 JUL 2010

**DECRETO AR. N° 164.** / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El Decreto Ex. N° 2077 de fecha 27 de Mayo de 2010, mediante el cual concede Feriado Legal al señor Alcalde don Rodrigo Etcheverry Duhalde, por 11 días a contar del 28 de Mayo hasta el 11 de Junio de 2010, ambas fechas inclusive, nombrando como Alcalde Subrogante a don Roberto Fernández Urrutia – Administrador Municipal.
- 2.- El Decreto AR. N° 13 de fecha 14 de Enero de 2010, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de don Carlos Mauricio Alvarez Soto, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2010.
- 3.- Que es necesario nombrar a contrata a don Carlos Mauricio Alvarez Soto, para que efectúe labores auxiliares en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 5.- El Ord. N° 319 de fecha 10 de Junio de 2010, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al señor Alcalde Subrogante autorizar la renovación del nombramiento a contrata de don Carlos Mauricio Alvarez Soto, para efectuar funciones auxiliares en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio de 2010.
- 6.- La resolución del señor Alcalde Subrogante.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **CARLOS MAURICIO ALVAREZ SOTO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que efectúe labores auxiliares como Chofer del vehiculo municipal placa patente BCJR – 24 en la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2010, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 18° de la Planta Auxiliares de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que el funcionario cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.
- 4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Capítulo 21, "Gastos en Personal".

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.**



EVANGELINA ALEGRIA OLAVE  
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO/IVB/ams



RODRIGO ETCHVERRY DUHALDE  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Depto. Recursos Humanos
- Copia interesado